



VI LEGISLATURA



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS CRITERIOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS, PARA EL INCREMENTO DE HASTA UN CIENTO POR CIENTO EN LA TARIFA QUE SE COBRA, POR VEHÍCULO, EN LAS CASETAS DE ENTRADA A LA MISMA.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7, 10 fracciones I y XX, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, somete a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS CRITERIOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS, PARA EL INCREMENTO DE HASTA UN CIENTO POR CIENTO EN LA TARIFA QUE SE COBRA, POR VEHÍCULO, EN LAS CASETAS DE ENTRADA A LA MISMA**, conforme a lo siguiente:

## **P R E Á M B U L O**

1.- Con fundamento en lo proveído por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número MDPPSA/CSP/1383/2013 de fecha 14 de noviembre de 2014, turno a la Comisión de Administración Pública Local, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE**



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

**LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS CRITERIOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS, PARA EL INCREMENTO DE HASTA UN CIEN POR CIENTO EN LA TARIFA QUE SE COBRA, POR VEHÍCULO, EN LAS CASETAS DE ENTRADA A LA MISMA,** presentada por la Diputada Miriam Saldaña Chaírez, integrante del Grupo Parlamentario del Trabajo.

2.- Esta Comisión de Administración Pública Local, es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS CRITERIOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS, PARA EL INCREMENTO DE HASTA UN CIEN POR CIENTO EN LA TARIFA QUE SE COBRA, POR VEHÍCULO, EN LAS CASETAS DE ENTRADA A LA MISMA,** presentada por la Diputada Miriam Saldaña Chaírez, integrante del Grupo Parlamentario del Trabajo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el día 23 de abril del 2014, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**ÚNICO.-** De la lectura de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se mencionan algunos de los postulados más importantes, expresados por la Diputada proponente:

*“...es dable destacar que hoy en día, la Ciudad de México continúa siendo origen y evolución de nuestro país, en materia de abasto y distribución de alimentos; representando el gran mosaico de contrastes sociales, económicos, políticos y culturales que lo caracterizan.*

*En este sentido, los centros de abasto popular proveen a una población de casi 9 millones de capitalinos; llevando a sus mesas productos frescos y de*



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

*calidad, provenientes de productores locales, nacionales e internacionales, que suministran al 46% de los consumidores capitalinos, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*

*Uno de los lugares más emblemáticos, por la gran gama de productos que se comercializan, es la “Central de Abasto de la Ciudad de México”, la cual constituye el más grande distribuidor de productos de la canasta básica, a la mayoría de los estados de la República Mexicana; y en la que todos los días se manifiestan, además de actos de comercio, la capacidad y talento de los comerciantes permanentes, que trabajan inspirados en abastecer a los visitantes de tan emblemático lugar, lleno de productos de la mejor calidad como: frutas, verduras, flores, hortalizas, entre otros, provenientes de los campos de nuestro México.*

*4.- En consecuencia, la Central de Abasto de la Ciudad de México, a lo largo de sus cerca de treinta y un años de vida, ha propiciado de manera oportuna e ininterrumpida, los alimentos que responden a la demanda de los habitantes de esta capital y de los Estados vecinos; siendo esta, testimonio de tenacidad e ingenio, para mantener funcionando la cadena y continuar siendo el eje rector alimentario del país.*

*5.- Dicha Central de Abasto, es el complejo mayorista más grande del mundo. Tiene una superficie construida de 304 hectáreas, conformada por ocho sectores especializados: Abarrotes y víveres; Frutas y legumbres; Flores y hortalizas; Subasta y productores; Envases vacíos; Aves y cárnicos; Zona de pernocta; Bodegas de transferencia. La misma, es punto de partida y llegada de una fuerza laboral de incalculables proporciones.*

*7.- Desafortunadamente, hasta hace algunos días, el peaje que se cobraba, en las casetas de entrada de la Central de Abasto de la Ciudad de México, era de \$5.00 pesos por cada auto y \$10.00 pesos por los camiones de carga. No obstante, a partir del pasado primero de noviembre, la tarifa que deben pagar los autos, sufrió un incremento, siendo actualmente de \$8.62 pesos, más el Impuesto al Valor Agregado de \$1.38 pesos, dando un total de \$10.00 pesos; así como, la que deben pagar los camiones, que alcanzó los \$15.00 pesos, registrándose un aumento del 50%; mientras que en el caso de los automóviles, el mismo fue del 100%.*

*8.- Bajo estas circunstancias, es importante señalar que dicho incremento, ha ocasionado inconformidad entre los usuarios que acuden a la Central de Abasto, con el fin de abastecer sus hogares y comercios; por tratarse de un canal de abasto que ofrece productos al mayoreo y menudeo, así como los precios más competitivos en el mercado de productos y servicios de la canasta básica; constituyendo, por tanto, la opción más accesible en precios, para las familias capitalinas.*



VI LEGISLATURA



9.- *Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente propuesta radica en solicitar al Director General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, un informe pormenorizado acerca de los criterios que han sido utilizados, para el incremento de hasta un cien por ciento (100%), en la tarifa que se cobra, por vehículo, en las casetas de entrada de la misma...*

Por lo anterior, la Diputada Promovente solicita:

#### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS CRITERIOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS, PARA EL INCREMENTO DE HASTA UN CIEN PORCIENTO EN LA TARIFA QUE SE COBRA, POR VEHÍCULO, EN LAS CASETAS DE ENTRADA DE LA MISMA.**

La Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basan su dictamen en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Administración Pública Local, es competente para conocer la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS CRITERIOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS, PARA EL INCREMENTO DE HASTA UN CIEN POR CIENTO EN LA TARIFA QUE SE COBRA, POR VEHÍCULO, EN LAS CASETAS DE ENTRADA A LA MISMA.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo señalado en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo siguiente:



VI LEGISLATURA



**LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;**

**VI.- Presentar proposiciones y denuncias;**

**ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:**

**VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;**

En esta tesitura es facultad de los Diputados de este Órgano Legislativo, representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta soberanía en materia de administración pública, ***puede solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.***

En este orden de ideas le corresponde a esta representación popular dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**CUARTO.-** Que la Dirección General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, cuenta con la Coordinación de Operación, misma que tiene como objetivo establecido en el Manual Administrativo del Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México, garantizar y mantener en nivel óptimo la infraestructura y ecología del Fideicomiso Central de Abasto (FICEDA); así como regular el transporte de carga y pasaje en lo referente a la ubicación de bases en lanzaderas y cabeceras, **así como el manejo y cobro de los ingresos generados por el acceso vehicular y los servicios básicos y complementarios otorgados al público en general.**<sup>1</sup>

**QUINTO.-** Que en este sentido resulta prudente solicitar al Director General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, un informe pormenorizado acerca de los criterios que han sido utilizados, para el incremento en la tarifa que se cobra, por vehículo, en las casetas de entrada de la misma.

<sup>1</sup> [http://ficeda.com.mx/coordinacion\\_de\\_operacion.html](http://ficeda.com.mx/coordinacion_de_operacion.html)



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

**SEXTO.-** Que esta dictaminadora considera necesario establecer un plazo de quince hábiles, contados a partir de la notificación del presente instrumento, para que la Dirección General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, remita a esta soberanía la información solicitada en el punto de acuerdo motivo del presente dictamen. Esto en virtud de otorgar certeza a la dependencia y respuesta a la solicitud que se analiza.

**SÉPTIMO.-** Que con los elementos aportados, esta dictaminadora no cuenta con los elementos necesarios para tener la certeza de que el aumento de la tarifa que se cobra por vehículo en las casetas de entrada a la Central de Abasto de la Ciudad de México, efectivamente sea del 100%; por lo que determinó procedente, solicitar la información materia del presente punto de acuerdo.

Con las modificaciones planteadas, esta dictaminadora considera que se atiende la solicitud manifestada por la promovente.

Dada la exposición anterior, la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera, que es de resolver y se:

### RESUELVE

**ÚNICO.-** Es de **APROBARSE** la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, por lo que:

- **SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS CRITERIOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS, PARA EL INCREMENTO REGISTRADO EN LA TARIFA QUE SE COBRA, POR VEHÍCULO, EN LAS CASETAS DE ENTRADA DE LA MISMA.**



**VI LEGISLATURA**



**ASAMBLEA  
DE TODOS**

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, VI LEGISLATURA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

---

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA**

**PRESIDENTE**

---

**DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ**

**VICEPRESIDENTE**

---

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO**

**SECRETARIO**



**VI LEGISLATURA**



**ASAMBLEA  
DE TODOS**

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Allende núm. 8, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México Distrito Federal, Tel. 55128785

DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, DE LOS CRITERIOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS, PARA EL INCREMENTO DE HASTA UN CIENTO POR CIENTO EN LA TARIFA QUE SE COBRA, POR VEHÍCULO, EN LAS CASETAS DE ENTRADA A LA MISMA.

---

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO  
GURZA**

**INTEGRANTE**

---

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO  
MAGOS**

**INTEGRANTE**

---

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO  
GUAIDA**

**INTEGRANTE**

---

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES**  
**INTEGRANTE**

---

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**INTEGRANTE**

---

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO**  
**INTEGRANTE**